



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2020-MPSM

Tarapoto, 07 de enero del 2020

**VISTO**, El Informe N° 007-2020-GPP-MPSM, numeral 2), donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional los mayores fondos públicos, correspondiente al mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2019; siendo su opinión favorable para realizar las modificaciones presupuestales, conforme a Ley; Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019/MPSM de fecha 03.01.2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2019; por un monto de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES y 00/100 Soles (S/ 42'561,033.00).

**Segundo.-** Que, el artículo 50º, numeral 50.1) del Decreto Legislativo N° 1440 “Sistema Nacional de Presupuesto Público” de fecha 16.09.2018; y el artículo 29º de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional.

**Tercero.-** Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores fondos públicos correspondiente al mes de diciembre 2019 por las Fuentes de Financiamiento 2 “Recursos Directamente Recaudados” y 5 “Recursos Determinados” hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE y 00/100 Soles (S/ 1'564,167.00).

**Cuarto.-** De conformidad al artículo 50º, numeral 50.1) del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público” y al artículo 29º de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria; y al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 “Orgánica de Municipalidades”.

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE y 00/100 Soles (S/ 1'564,167.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

#### **INGRESOS:**

<b>F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>S/ 167,774</b>
<b>RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>S/ 167,774</b>
1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales	583
1.3.2.1.4.99 Otros Derechos Administrativos Generales	228
1.3.2.5.2.1 Licencia de Construcción	9,551
1.3.2.5.2.2 Inspección ocular	161
1.3.2.5.2.99 Otros Derechos Administrativos de Construcción	5,342
1.3.2.6.1.2 Derecho de Explotación y Extracción	1,770
1.3.2.8.1.6 Estacionamiento de Vehículos	4,971



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2020-MPSM

Tarapoto, 07 de enero del 2020

1.3.2.9.1.4 Licencias de Funcionamiento y Otros	12,549
1.3.2.9.1.5 Puestos, Kiosko y Otros	8,563
1.3.2.9.1.8 Derechos de Aprobación y Autorización	15,317
1.3.2.9.1.99 Otros Derechos Administrativos de Industria y Comercio	36
1.3.2.10.1.1 Formularios	140
1.3.3.3.1.2 Servicio de Capacitación	2,261
1.3.3.5.2.99 Otros Vehículos, Maquinarias y Equipos	4,970
1.3.3.9.2.7 Servicios por Inspecciones Técnicas y Verificaciones	2,163
1.3.3.9.2.8 Servicios de Publicidad e Impresión	4
1.3.3.9.2.15 Nomenclatura y Numeración de Inmuebles	935
1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Priv. y C.	565
1.5.5.1.4.99 Otros Ingresos Diversos	97,665

**F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS** S/ 1'396,393

**RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL** S/ 1'323,904

1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal 1'315,602

1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Priv. y C. 8,302

**RUBRO: 08 OTRO IMPUESTOS MUNICIPALES** S/ 72,231

1.1.2.1.1.1 Predial 7,884

1.1.2.1.2.1 Alcabala 36,502

1.1.2.2.1.1 Al Patrimonio Vehicular 27,043

1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Priv. y C. 802

**RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RTA. ADUANAS Y PART.** S/ 258

1.4.1.4.3.1 Renta de Aduanas 48

1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Priv. y C. 210

**TOTAL DE INGRESOS** S/ 1'564,167

### EGRESOS:

**F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** S/ 167,774

**RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** S/ 167,774

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000001 Planeamiento y Presupuesto

### Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios 3,518

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CENSO ESCALERA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2020-MPSM

Tarapoto, 07 de enero del 2020

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios 140,293

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000605 Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios 2,725

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5001022 Planeamiento Urbano

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios 9,493

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5001090 Promoción e Incentivos de las Act. Artísticas y Culturales

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios 11,745

**F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS**

**S/ 1'396,393**

**RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL**

**S/ 1'323,904**

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

PRODUCTO: 3000848 Residuos Sólidos del Amb. Mun. Dispuestos Adec.

ACTIVIDAD: 5006159 Recolección y Transporte de Res. Sólidos Mun.

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios 189,167

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCALERA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2020-MPSM

Tarapoto, 07 de enero del 2020

PROYECTO: 2451361 Remodelación de Campo Deportivo, Construcción de Pista en el Estadio Municipal Carlos Vidaurre García en la Localidad Tarapoto, Distrito de Tarapoto

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	611,122
---	---------

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMB. EN EL TRANSPORTE URBANO.

PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	12
---	----

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios	523,603
------------------------	---------

RUBRO: 08 OTRO IMPUESTOS MUNICIPALES

S/ 72,231

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios	23,145
------------------------	--------

Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	420
---	-----

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000005 Gestión de Recursos Humanos

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios	303
------------------------	-----

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9002 ASIG. PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000409 Administración de Recursos Municipales



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEMEX ENCAJERA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2020-MPSM

Tarapoto, 07 de enero del 2020

### Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios	48,363
------------------------	--------

**RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RTA. ADUANAS Y PART. S/ 258**

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMB.

EN EL TRANSPORTE URBANO.

PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión

### Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	258
---	-----

**TOTAL DE EGRESOS S/ 1'564,167**

### **Artículo 2º.- Codificaciones**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### **Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c  
GPP  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
Arg. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
Alcalde



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



## INFORME N° 007-2020-GPP-MPSM

AL : ARQ. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
ASUNTO : SOLICITA INCORPORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIONES  
PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2019.  
FECHA : 06 DE ENERO DE 2020.

Por el presente comunico a su Despacho, para informarle que, durante el mes de diciembre 2019, existe la necesidad de formalizar modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, así como incorporación a nivel institucional los mayores fondos públicos captados, recaudados y obtenidos.

### ANALISIS:

#### 1). Modificaciones a nivel funcional programático:

Las modificaciones a nivel funcional programático que por su naturaleza presupuestaria no generan incremento del presupuesto; siendo estas modificaciones las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Conforme al resumen de las notas modificatorias, los rubros cuyo nivel funcional programático tuvo variaciones en el mes de diciembre 2019, tenemos:

Fuente de Financiamiento	Rubro	Modificaciones	
		Créditos	Anulaciones
2- Recursos Directamente Recaudados	09	294,778	294,778
5- Recursos Determinados	07	422,528	422,528
5- Recursos Determinados	08	46,365	46,365
5- Recursos Determinados	18	24,183	24,183

Cabe indicar que las modificaciones, se adecuan a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía Finanzas; según la Directiva N° 001-2019-EF/50.01.

Las notas de modificaciones presupuestarias fueron generadas por ajustes internos de los requerimientos de gastos con cargo a la disponibilidad presupuestal entre actividades y/o proyectos presupuestadas, siendo habilitados conforme al siguiente detalle:

Actividades	Rubro	Genérica	Créditos	Anulaciones
<b>Programas Presupuestales:</b>				
0017.3043977.5005990 Acciones Desarrollos por Municipios para la Disminución de la Transmisión de Enfermedades Metaxénicas y Z	09	2.3	358	
0030.3000355.5004156 Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo.	09	2.3	20,638	
0030.3000356.5004167 Comunidad recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana	09	2.3		2,582
0036.3000848.5006157 Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos.	07	2.3	2,640	
	09	2.3	3,115	



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

9001.3999999.5000006 Acciones de Control y Auditoría	07	2.1	3,225	
9001.3999999.5000007 Defensa Judicial del Estado	07 09	2.3 2.3	357	3,000
<b>APNOP:</b>				
9002.3999999.5000409 Adm. de Rec. Munic.	08 18	2.3 2.3	26,410 23,434	
9002.3999999.5000470 Apoyo Comunal	08 09 09 09	2.3 2.3 2.5 2.6	2,455 1,483 800 3,700	
9002.3999999.5000605 Control, aprovechamiento y calidad ambiental	09	2.3	1,129	
9002.3999999.5000631 Defensa Municipal al Niño y Al Adolescente (DEMUNA)	09	2.3		734
9002.3999999.5000936 Mant. de Infraestructura Pública.	08 09	2.3 2.3		55 40,714
9002.3999999.5000939 Mant. de Parques y Jardines	07 09 09	2.3 2.3 2.6		3,500 834 9,050
9002.3999999.5000948 Mant. Vial Local	07 09	2.3 2.3		10,435 13,146
9002.3999999.5001022 Planeamiento Urbano	07 08 09	2.3 2.3 2.3		357 1,436 95,032
9002.3999999.5001059 Programa del Vaso de Leche	09	2.3		28
9002.3999999.5001062 Programas de Complementación Alimentaria	09	2.3	2,968	
9002.3999999.5001078 Promoción del Comercio	09	2.3	5,091	
9002.3999999.5001090 Prom. e Incentivos de las Actividades Artísticas y Culturales	09	2.3	725	
9002.3999999.5001093 Promoción Industrial	09	2.6	220	
9002.3999999.5001101 Prom. y desarrollo org. Sociales de base.	08 09	2.3 2.3	16,000 27,490	
9002.2001621 Estudios de Pre-Inversión	07	2.6		249,700
9002.2456883 Adquisición de Equipo y Mobiliario; renovación de ambiente u Oficina Administrativa en el Edificio Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín.	07	2.6	243,643	

De conformidad al Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Art° 30 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – “Directiva para Ejecución Presupuestaria”; los créditos y/o anulaciones presupuestarias a nivel funcional programática son formalizadas mensualmente, mediante Resolución del Titular del Pliego, a nivel de función, programa funcional, subprograma funcional, actividad, proyecto, fuente de financiamiento, tipo de transacción y genérica de gastos.

Y estando facultado el Titular del Pliego para aprobar la formalización de las modificaciones a nivel funcional programático, se remite el proyecto de la resolución para su aprobación, conforme al Anexo N° 01.

## 2). MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL:

De acuerdo a los reportes de recaudación, captación y obtención de recursos del mes de diciembre 2019; se observa la existencia de mayores fondos públicos con respecto al



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

9001.3999999.5000001	Planeamiento y Presupuesto	2.3	3,518
9001.3999999.5000003	Gestión Administrativa	2.3	140,293
9002.3999999.5000605	Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental	2.3	2,725
9002.3999999.5001022	Planeamiento Urbano	2.3	9,493
9002.3999999.5001090	Prom. e Incentivos de las Act. Art. y Culturales	2.3	11,745

**F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS** **S/ 1'396,393**  
**RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL** **S/ 1'323,904**

Estructura Funcional Programática	Actividad y/o Proyecto	Genérica	Importe
0036.3000848.5006159	Recolección y Transporte de Res. Sol. Munic.	2.3	189,167
0101.2451361	Remodelación de Campo Deportivo, Construcción de Pista en el Estadio Municipal Carlos Vidaurre García en la Loc. Tarapoto.	2.6	611,122
0148.2001621	Estudios de Pre-Inversión	2.6	12
9001.3999999.5000003	Gestión Administrativa	2.3	523,603

**RUBRO: 08 OTRO IMPUESTOS MUNICIPALES** **S/ 72,231**

Estructura Funcional Programática	Actividad y/o Proyecto	Genérica	Importe
9001.3999999.5000003	Gestión Administrativa	2.3	23,145
		2.6	420
9001.3999999.5000005	Gestión de Recursos Humanos	2.3	303
9002.3999999.5000409	Administración de Recursos Municipales	2.3	48,363

**RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RTA. ADUANAS Y P.** **S/ 258**

Estructura Funcional Programática	Actividad y/o Proyecto	Genérica	Importe
0148.2001621	Estudios de pre-inversión	2.6	258

**TOTAL DE EGRESOS** **S/ 1'564,167**

=====

De conformidad al Art. 50°, inciso 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 "Sistema Nacional de Presupuesto Público", el cual refiere: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y de recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal....".

Asimismo de conformidad al Art. 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el inciso 23.2, el cual indica que procede cuando provienen de: i) Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzca durante el año fiscal., ii) Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de recursos ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, y iii) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de recursos ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. De igual manera el inciso el artículo 29, numeral 29.1, inciso c), se indica que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2020-MPSM

Tarapoto, de enero de 2020

**VISTO**, el informe N° 007-2020-GPP-MPSM de fecha 06.01.2020; numeral 1); donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2019; Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019/MPSM de fecha 03.01.2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2019; por un monto de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES y 00/100 Soles (S/ 42'561,033.00).

**Segundo.-** Que, el artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 “Sistema Nacional de Presupuesto Público” de fecha 16-09-2018; y el artículo 30 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del presupuesto institucional.

**Tercero.-** Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional, correspondiente al mes de diciembre 2019; en el nivel funcional programático, mediante créditos y anulaciones presupuestarias, en las fuentes de financiamiento 2 “Recursos Directamente Recaudados” y 5 “Recursos Determinados”; así como las modificaciones internas a nivel de específica de gastos dentro de las mismas actividades y/o proyectos.

**Cuarto.-** De conformidad al artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como del artículo 30º de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01; y las atribuciones establecidas en el Art. 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 “Orgánica de Municipalidades”.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución; así como las notas modificatorias internas a nivel de específica de gastos dentro de las mismas actividades y/o proyectos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 2º.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de diciembre 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.**

C.c  
GPP  
-Archivo

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH  
Alcalde

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2020-MPSM**

Tarapoto, de enero del 2020

**VISTO**, El Informe N° 007-2020-GPP-MPSM, numeral 2), donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional los mayores fondos públicos, correspondiente al mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2019; siendo su opinión favorable para realizar las modificaciones presupuestales, conforme a Ley; Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019/MPSM de fecha 03.01.2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2019; por un monto de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES y 00/100 Soles (S/ 42'561,033.00).

**Segundo.-** Que, el artículo 50º, numeral 50.1) del Decreto Legislativo N° 1440 “ Sistema Nacional de Presupuesto Público” de fecha 16.09.2018; y el artículo 29º de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional.

**Tercero.-** Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores fondos públicos correspondiente al mes de diciembre 2019 por las Fuentes de Financiamiento 2 “Recursos Directamente Recaudados” y 5 “Recursos Determinados” hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE y 00/100 Soles (S/ 1'564,167.00).

**Cuarto.-** De conformidad al artículo 50º, numeral 50.1) del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público” y al artículo 29º de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria; y al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 “Orgánica de Municipalidades”.

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE y 00/100 Soles (S/ 1'564,167.00); de acuerdo al siguiente detalle:

#### **INGRESOS:**

<b>F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>S/ 167,774</b>
<b>RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>S/ 167,774</b>
1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales	583
1.3.2.1.4.99 Otros Derechos Administrativos Generales	228
1.3.2.5.2.1 Licencia de Construcción	9,551
1.3.2.5.2.2 Inspección ocular	161
1.3.2.5.2.99 Otros Derechos Administrativos de Construcción	5,342
1.3.2.6.1.2 Derecho de Explotación y Extracción	1,770
1.3.2.8.1.6 Estacionamiento de Vehículos	4,971

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2020-MPSM

Tarapoto, de enero del 2020



ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios 140,293

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000605 Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios 2,725

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5001022 Planeamiento Urbano

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios 9,493

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5001090 Promoción e Incentivos de las Act. Artísticas y Culturales

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios 11,745

**F. FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS** S/ 1'396,393

**RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL** S/ 1'323,904

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

PRODUCTO: 3000848 Residuos Sólidos del Amb. Mun. Dispuestos Adec.

ACTIVIDAD: 5006159 Recolección y Transporte de Res. Sólidos Mun.

Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios 189,167

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA.

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2020-MPSM**

Tarapoto, de enero del 2020

### Gastos Corrientes:

2.3 Bienes y Servicios 48,363

**RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RTA. ADUANAS Y PART. S/ 258**

SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada

PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín

C. PPTAL.: 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMB.  
EN EL TRANSPORTE URBANO.

PROYECTO: 2001621 Estudios de Pre-Inversión

### Gastos de Capital:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 258

**TOTAL DE EGRESOS S/ 1'564,167**

### **Artículo 2º.- Codificaciones**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### **Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c  
GPP  
Archivo

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
Alcalde